 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 10

INFORME DE SEGUIMIENTO

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO


NORHA CARRASCO RINCÓN
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
 Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Contratista
 Claudia Patricia Morales Morales – Contratista
 Claudia Cuesta Hernández – Profesional Especializado

PERIODO EVALUADO
 Fecha de corte: 31 de diciembre de 2019


FECHA DEL INFORME
 31 de diciembre de 2019

[Handwritten mark]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 2 de 10

Contenido

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	3
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	5
4.1. METODOLOGÍA	5
4.2. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO	5
4.3. RESUMEN DE ACCIONES ABIERTAS.....	6
4.4. SEGUIMIENTO A ACCIONES ABIERTAS.....	7
5. CONCLUSIONES	9
5.1. FORTALEZAS	9
5.2. DEBILIDADES.....	9
5.2.1. Oportunidades de Mejora	10
5.2.2. Hallazgos	10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 10

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Verificar el avance y/o cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con fecha de corte 31 de agosto de 2019.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá "por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones", para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:


- El Artículo Décimo Tercero de la mencionada Resolución indica que el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza por parte del organismo de control, de la siguiente manera:

CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% Y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtir en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

INCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 4 de 10

inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

INCALIFICABLE: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.


- El Artículo Décimo Segundo de la citada norma establece que **“Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal”** (resaltado fuera de texto).
- El Parágrafo 1º del Artículo Décimo de la Resolución precitada establece que **“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.”** (resaltado fuera de texto).

Asimismo, se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Relación de acciones en estado “abierto” de los planes de mejoramiento suscritos entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá, de conformidad con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – de la Contraloría de Bogotá (reporte del 04 de septiembre de 2019), así como las acciones formuladas para dar respuesta a las dos últimas auditorías de desempeño realizadas.
- Acciones de mejora consignadas en el módulo de “mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA –, pues es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se verifica el cumplimiento de las acciones en estado abierto, de conformidad con el reporte del aplicativo SIVICOF.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 5 de 10

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA


Con el objetivo de determinar el estado de la ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de procesos de auditoría por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., con corte a 31 de diciembre de 2018, esta Oficina realizó las siguientes acciones:

1. Se solicitó el reporte de acciones de los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría de Bogotá generado por el aplicativo SIVICOF, con fecha 02 de agosto de 2019.
2. Con radicado N° 3-2019-002873 del 03 de diciembre de 2019 se remitió a las dependencias el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá, donde se informó los seguimientos periódicos realizados por la Oficina de Control Interno en el marco del rol de “evaluación y seguimiento”.
3. Se realizó la revisión y análisis de la información reportada por las dependencias en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo del sistema integrado de Gestión – LUCHA –, con el fin de verificar la correspondencia de los soportes de las acciones desarrolladas con lo planteado en el Plan de Mejoramiento.
4. Se identificaron las acciones en las que se debe hacer énfasis para garantizar su cumplimiento.

4.2. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

En el marco de este seguimiento, es importante recordar las responsabilidades que en esta materia fueron definidas a través de las políticas de operación del proceso “Mejora continua”, las cuales se resumen a continuación:

1. La (el) lideresa(líder) de cada proceso es responsable de la formulación y monitoreo de las acciones que den cuenta del mejoramiento continuo de la gestión y desempeño de su proceso. Para tal fin, coordinará lo pertinente con las dependencias que, por sus funciones, desarrollan actividades asociadas al correspondiente proceso. En este caso, de conformidad con las políticas de operación del procedimiento “Seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento”, la persona designada por el proceso para manejar el módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo LUCHA, subirá las evidencias de la ejecución de las acciones **en forma mensual**, con corte 25 de cada mes.
2. La Oficina Asesora de Planeación coordinará y brindará la asesoría y acompañamiento a los procesos en la implementación y seguimiento de herramientas para el mejoramiento continuo.
3. La Oficina de Control Interno, en el marco de los roles de “liderazgo estratégico” y “enfoque hacia la prevención”, y en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, brindará acompañamiento metodológico para la mejora continua de los procesos.
4. La Oficina de Control Interno, en el marco del rol de “evaluación y seguimiento”, realizará los seguimientos periódicos al cumplimiento de las acciones formuladas por los procesos de la Entidad. Para las acciones establecidas en los planes de mejoramiento internos, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de las mismas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 10

Por otro lado, de requerirse alguna modificación de las acciones planteadas, se debe seguir el procedimiento planteado en el Artículo Noveno de la Resolución Reglamentaria mencionada en el numeral 3 del presente informe, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

- No se pueden adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas.
- Los campos que se permite modificar son: acción, área responsable, fecha de terminación, indicador y/o meta propuesta.
- De ajustarse la fecha de terminación de ejecución de la acción, la nueva fecha no podrá superar los dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de formulación inicial del respectivo plan (el término máximo para la formulación inicial es de doce meses).
- “No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación”* (Parágrafo primero del mencionado artículo)

4.3. RESUMEN DE ACCIONES ABIERTAS


Como se muestra en la tabla 1, para el desarrollo del presente seguimiento se tuvieron en cuenta 89 acciones, que corresponden a las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá durante las vigencias 2018 y lo corrido de 2019. Se aclara que no se realiza seguimiento a las cuatro acciones declaradas inefectivas, aunque se encuentren en estado “abierta” según el reporte de SIVICOF, toda vez que fueron reformuladas en el marco del hallazgo 3.1.2.1 de la Auditoría de Regularidad Código 02 de 2019, a través de las acciones 2 a 9.

Vigencia / Auditoría	Acciones de mejora		
	Total	Finalizan en 2019	Finalizan en 2020
2018 – Regular código 30	19	19	0
2018 – Desempeño código 31	7	7	0
2018 – Desempeño código 32	6	6	0
2018 – Desempeño código 33	5	5	0
2018 – Desempeño código 526	3	3	0
2019 – Desempeño código 1	8	8	0
2019 – Regular código 2	38	36	2
2019 – Desempeño código 3	2	0	2
2019 – Desempeño código 4	1	0	1
TOTAL	89	84	5

Fuente: reporte del módulo “Planes de mejoramiento” del aplicativo SIVICOF. 23 de diciembre de 2019.

Ahora bien, como se detalla en la tabla 2, la mayoría de las acciones de mejora abiertas son responsabilidad de las Direcciones misionales (48,31%), siendo la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia la dependencia que tiene mayor representatividad con 36 acciones. Por otro lado, las dependencias administrativas que concentran la mayor cantidad de acciones son la Dirección Administrativa y Financiera con

A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 7 de 10

24 acciones (26,96%), y la Dirección de Contratación con 15 acciones (16,85%). Es de aclarar que muchas de las acciones son compartidas entre varias dependencias, pero se realizó el seguimiento al proceso indicado como responsable en el aplicativo LUCHA, que es la herramienta oficial para formular, evidenciar la ejecución y realizar el seguimiento y evaluación a las acciones de mejora.


Tabla 2. Resumen de acciones abiertas por dependencia con corte 31 de agosto de 2019		
Planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá		
Dependencia	No. Acciones	%
Dirección de Contratación	12	13,48%
Dirección de Contratación / Dirección de Talento Humano / Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Dependencias misionales	2	2,55%
Dirección de Contratación / Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	1	1,12%
Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1	1,12%
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	29	32,58%
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Comunicaciones	1	1,12%
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	5	5,62%
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Gestión del Conocimiento	1	1,12%
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1	1,12%
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	19	21,35%
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Oficina de Control Interno	5	5,62%
Dirección de Talento Humano	1	1,12%
Dirección de Gestión del Conocimiento / Oficina Asesora de Planeación	1	1,12%
Dirección de Gestión del Conocimiento / Subsecretaría de Políticas de Igualdad / Oficina Asesora de Planeación	1	1,12%
Oficina Asesora de Planeación	1	1,12%
Oficina de Control Interno	3	3,37%
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres	3	3,37%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	2	2,25%
Total	89	100%

Fuente: reporte del módulo "Planes de mejoramiento" del aplicativo SIVICOF. 23 de diciembre de 2019.

4.4. SEGUIMIENTO A ACCIONES ABIERTAS

Como se evidencia en el anexo del presente informe, durante la vigencia 2019 se presentaron diferentes fechas de finalización de las acciones de mejora, por lo que en los seguimientos realizados por esta Oficina se había revisado el cumplimiento de varias de ellas, por lo que para el presente seguimiento se realizó la revisión y se complementó el análisis inicialmente realizado. Como se puede detallar en la tabla 3, la mayoría de las acciones planteadas para desarrollar durante la vigencia 2019 han sido cumplidas, quedando en ejecución xx y sin inicio 1..

R

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 10


**Tabla 3. Resumen del seguimiento con corte 31 de diciembre de 2019
Planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá**

Dependencia	No. Acciones	Cumplidas	En ejecución	No ha iniciado
Dirección de Contratación	12	11	1	
Dirección de Contratación / Dirección de Talento Humano / Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Dependencias misionales	2	2		
Dirección de Contratación / Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	1	1		
Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1	1		
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	29	29		
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Comunicaciones	1	1		
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	5	4	1 *	
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Gestión del Conocimiento	1		1 *	
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	1		1	
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	19	18		1
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Oficina de Control Interno	5	5		
Dirección de Talento Humano	1			1
Dirección de Gestión del Conocimiento / Oficina Asesora de Planeación	1	1		
Dirección de Gestión del Conocimiento / Subsecretaría de Políticas de Igualdad / Oficina Asesora de Planeación	1	1		
Oficina Asesora de Planeación	1	1		
Oficina de Control Interno	3	3		
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres	3	3		
Subsecretaría de Gestión Corporativa	2	2		
Total	89	83	4	2

Es de aclarar que se calificaron dos acciones “en ejecución”, una a cargo de “*Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Gestión del Conocimiento*” y la otra a cargo de “*Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento*”, frente a las cuales se realizan las siguientes precisiones:

- Acción a cargo de “*Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Gestión del Conocimiento*”.
La acción es “socializar los informes sobre la respuesta interinstitucional frente al fenómeno de las



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 9 de 10

violencias contra las mujeres, en el marco de la mesa de trabajo distrital del sistema SOFIA y los "consejos locales de seguridad para las mujeres", instancias estratégicas para la toma de decisiones" (ID 463). Como resultado del seguimiento se evidenció la socialización en 18 Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y la mesa de trabajo distrital del sistema SOFIA, quedando pendiente la evidencia de la socialización en do de los mencionados Consejos. Lo anterior teniendo en cuenta que durante diciembre aún se estaban desarrollando las correspondientes sesiones.

- Acción a cargo de "Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento". La acción es "gestionar respecto al contrato anterior (contrato auditado) una mesa de trabajo con el contratista para realizar la revisión y cruce de cuentas de la ejecución del contrato" (ID 482). Si bien se ha evidenciado el trámite para realizar la liquidación del contrato que generó el hallazgo, no se evidencia en el aplicativo LUCHA el soporte del desarrollo de las mesas de trabajo correspondientes, por lo que se recomienda incluirlas en dicho aplicativo.

Adicionalmente, se recomienda continuar con la documentación y reporte en el aplicativo LUCHA de las acciones suscritas con el organismo de control en el Plan de Mejoramiento, tendiente a garantizar la continuidad y apropiación de estas, en el marco de la mejora de la gestión y el desempeño institucional.

El detalle del seguimiento realizado se presenta en el Anexo 1 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá se evidenciaron las siguientes fortalezas de la Secretaría Distrital de la Mujer:


- El incremento en la utilización del aplicativo LUCHA para realizar el monitoreo de las acciones a cargo de los diferentes procesos y dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- La respuesta oportuna de las lideresas de proceso para desarrollar las actividades requeridas para cumplir con las fechas programadas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.

5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 10 de 10

medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

5.2.1. Oportunidades de Mejora

Como resultado del seguimiento, se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora.

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1.	Socializar a los procesos las responsabilidades y políticas de operación asociadas al proceso "Mejora continua", en especial la utilización del aplicativo LUCHA como mecanismo para facilitar el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas, tanto en ejercicio del autocontrol, como del acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, y el seguimiento y evaluación de la Oficina de Control Interno.	4.2	Jefa Oficina Asesora de Planeación
2.	Se recomienda a los procesos realizar ejercicios de autocontrol de modo que estos ayuden al adecuado desarrollo de las acciones, en los tiempos previstos, y con el propósito que las evidencias sean coherentes y consecuentes con la acción formulada, con el hallazgo y con la causa del mismo.	4.2	Todos los procesos

5.2.2. Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos en desarrollo del presente seguimiento.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.


 NORHA CARRASCO RINCÓN
 JEFA DE CONTROL INTERNO

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	526	2.1.1	1	454	DEBILIDADES EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDEN DISTRICTAL QUE INCIDEN EN LA NO INCORPORACIÓN TRANSVERSAL Y HORIZONTAL DEL ODS 5 EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRICTAL "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO PROPIO DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN A CORTO PLAZO CON LA AGENDA ODS 5 A LARGO PLAZO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRICTAL DE PLANEACIÓN.	Dirección de Gestión del Conocimiento / Subsecretaría de Políticas de Igualdad / Oficina Asesora de Planeación	Se evidencia que se cuenta con un cronograma planteado desde la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en el mes de enero de 2019, así como los lineamientos para realizar la articulación con PDD y establecer las metas de ciudad asociadas al ODS 5 para el documento marco. En este sentido, los procesos responsables de la ejecución de la presente acción dentro del aplicativo LUCHA reportan: una mesa de trabajo interna para la revisión de los indicadores relacionados con ODS 5 (09.05.2019); una reunión con la SDP para entregar los avances, de conformidad con el cronograma y lineamientos planteados (28.08.2019); documento "Indicadores_Ciudad_Corpes_3918", donde se incluyen los indicadores del CONPES nacional y los que se plantea incluir en el documento marco propio de política pública; Documento "ODS_Metas_Resultado", donde se relacionan las metas resultando del PDD con los ODS, con el resultado de la relación detallada del ODS 5; "ODS_Metas_Producto", donde se detalla la relación entre los ODS y las metas producto del PDD, con revisión de lo asociado al ODS 5; y el documento "ODS_Vs.OMEG", donde se detalla la articulación entre el ODS 5 y la batería de indicadores del OMEG. La SDP remitió documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la "Estrategia para la implementación y territorialización de los ODS en Bogotá" (rad. 2-2019-006320). Se evidencia concepto expedido por la SDMujer frente a dicho documento, remitido con radicado 1-2019-0066553 del 17m de diciembre de 2019.	CUMPLIDA
2018	526	2.1.2	1	455	NO SE HA IDENTIFICADO EL MONTO DEFINITIVO Y TOTAL DE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL ODS 5 EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN	FORMULAR UN INSTRUMENTO DE ANÁLISIS RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA SDMujer, QUE APORTEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5, CON BASE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SEGPLAN.	Oficina Asesora de Planeación	De conformidad con los lineamientos emitidos desde la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), el proceso presenta como avance el documento "ODS_Metas_Producto", donde se detalla la relación entre los ODS y las metas producto del PDD, con revisión de lo asociado al ODS 5. Teniendo como insumo el documento anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016- 2020 y de la gestión adelantada entre el periodo 2016 a septiembre de 2019 registrada en el Sistema de Gestión de Planeación SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación, elaboró un instrumento de análisis de presupuesto de inversión por proyecto vs. ODS asociados.	CUMPLIDA
2018	526	2.1.3	1	456	A PESAR DE EXISTIR INDICADORES EN EL DISTRITO CAPITAL PARA MONITOREAR Y MEDIR LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO, LOS MISMOS NO ESTÁN ACTUALIZADOS EN SU TOTALIDAD CON LOS DE LA AGENDA 2030.	REALIZAR IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE INDICADORES DE ODS 5, CON BASE EN LOS DEFINIDOS EN LA AGENDA, PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO Y SDMujer (OMEG), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y PLAN DE TRABAJO DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DISTRICTAL DE PLANEACIÓN.	Dirección de Gestión del Conocimiento / Oficina Asesora de Planeación	El proceso elaboró los siguientes documentos: 1. DOCUMENTO ODS-OMEG, donde se presenta el análisis realizado para la actualización de la batería de indicadores del Observatorio de Mujer y Equidad de Género -OMEG- de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 5 "Igualdad de género", así como las directrices del CONPES 3918 de 2018. En la tabla 8. 2. ODS-indicadores, que es anexo al documento ODS-OMEG, donde se encuentran los indicadores propuestos para la actualización de la batería del OMEG, su relación con los derechos priorizados, los ODS, y la entidad fuente de la información correspondiente al indicador.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCEBA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCT 31-12 2019	ESTADO OCT
2018	30	2.1.3.2	1	410	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISION CONTRATO 259 DE 2017 ORIGINADA EN LA NO EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO, LO QUE GENERA RIESGOS Y CONTRAVIENE EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002 Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION DE LA SDMWUER	PROGRAMAR Y EJECUTAR PROCESO DE LIBERACION DE SALDOS DEL CONTRATO 259 DE 2017, ASÍ: A) SALDOS DE LA VIGENCIA 2017, A MÁS TARDAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2018. B) SALDOS VIGENCIA 2018, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019. UNA VEZ VERIFICADA LA EJECUCIÓN DE LA VALOR A LIBERAR.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	En desarrollo de la acción, se evidenció que la Dirección de Eliminación de Violencias realizó la gestión para la liberación de saldos correspondiente a las Vigencias 2017 y 2018 de los contratos 259, 255 y 237 así: Vigencia 2017 Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 15 de noviembre 2018. Contrato N° 259 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 20 de noviembre 2018. Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recursos con fecha 15 de noviembre 2018. Vigencia 2018 Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 6 de junio 2019. Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recursos con fecha 30 de mayo 2019. Contrato N° 259 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 6 de junio 2019.	CUMPLIDA
2018	30	2.1.3.2	3	410	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISION CONTRATO 259 DE 2017 ORIGINADA EN LA NO EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO, LO QUE GENERA RIESGOS Y CONTRAVIENE EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002 Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION DE LA SDMWUER	REALIZAR PROCESOS DE CHEQUEO TRIMESTRAL DE CADA UNO DE LOS BIENES Y ENSERES DE LAS CASAS REFUGIO, DOCUMENTADOS POR MEDIO DE ACTAS DE VISITA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Sin embargo se recomienda seguir registrando muestra de las actas de visitas realizadas, esto hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y entienda su resultado.	CUMPLIDA
2018	30	2.1.3.2	5	410	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS DE SUPERVISION CONTRATO 259 DE 2017 ORIGINADA EN LA NO EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO, LO QUE GENERA RIESGOS Y CONTRAVIENE EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002, Y LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PARTE PERTINENTE MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION DE LA SDMWUER	ELABORAR COMUNICACION DIRIGIDA AL CONTRATISTA, MEDIANTE LA CUAL SE DEFINAN LAS FECHAS DE ENTREGA DEL INFORME FINAL DE CADA VIGENCIA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	En desarrollo de la acción, se observó que el proceso para la vigencia 2018 mediante comunicación enviada por correo electrónico el día 26 de noviembre de 2018 informa los lineamientos y demás directrices para la realización oportuna de pagos teniendo en cuenta el cierre de vigencia, este comunicado contiene de manera detallada los soportes que deben ser presentados para los contratos que finalizan su ejecución, esto con el fin de fortalecer la supervisión contractual. En cuanto a la vigencia 2019, se remitió memorando según radicado N° 1-2019-005602 del 29 de octubre de 2019 donde se establecieron directrices respecto de la entrega del informe final de la vigencia 2019 con las fechas de presentación. Dado lo anterior, se adjuntan los informes finales entregados por el contratista correspondiente a la vigencia 2017 y 2018.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCIZA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.1.3.4	1	412	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL CONTRATO 255 DE 2017 POR INCUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO QUINTO, DE LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO, AL REALIZAR UN PAGO NO AUTORIZADO Y POR LA NO LIBERACIÓN DEL SALDO PRESUPUESTAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y PERDIDA DE RECURSOS, TRANSGREDIENDO EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY 734 DE 2002	PROGRAMAR Y EJECUTAR PROCESO DE LIBERACIÓN DE SALDOS DEL CONTRATO 255 DE 2017, ASÍ: A) SALDOS DE LA VIGENCIA 2017, A MÁS TARDAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2018. B) SALDOS VIGENCIA 2018, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, UNA VEZ VERIFICADA LA EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA 2018 Y ESTABLECIDO EL VALOR A LIBERAR.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	En desarrollo de la acción, se evidenció que la Dirección de Eliminación de Violencias realizó la gestión para la liberación de saldos correspondiente a las Vigencias 2017 y 2018 de los contratos 258, 255 y 237 así: Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 15 de noviembre 2018. Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recursos con fecha 20 de noviembre 2018. Contrato N° 259 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 15 de noviembre 2018. Vigencia 2018. Contrato N° 255 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 6 de junio 2018. Contrato N° 237, acuerdo de liberación de recursos con fecha 30 de mayo 2018. Contrato N° 259 de 2017, acuerdo de liberación de recursos con fecha 6 de junio 2019.	CUMPLIDA
2018	30	2.1.3.4	2	412	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL CONTRATO 255 DE 2017 POR INCUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO QUINTO, DE LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO, AL REALIZAR UN PAGO NO AUTORIZADO Y POR LA NO LIBERACIÓN DEL SALDO PRESUPUESTAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y PERDIDA DE RECURSOS, TRANSGREDIENDO EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY 734 DE 2002	INCLUIR COMO PUNTO PERMANENTE DE LA AGENDA DE LOS COMITÉS TÉCNICOS CON CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS, EL SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SOPORTES PARA TRÁMITE DE PAGO, DOCUMENTANDO MEDIANTE ACTA LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONTRATOS 255 Y 259 DE 2017.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	De conformidad con los soportes aportados por el proceso se observó que en sesiones del comité técnico de los meses de mayo, septiembre y octubre para los contratos 255, 259 y 237 de 2017 se incluye como punto de la agenda la presentación oportuna para el trámite de pagos. Adicionalmente, se incluye una muestra donde se evidencia el cumplimiento en la entrega oportuna de los pagos.	CUMPLIDA
2018	30	2.2.1.1	1	419	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA META NO. 2 DEL PROYECTO 1068, EN LA CITADA META SE PROYECTÓ CAPACITAR PARA EL AÑO 2017 A 1811 SERVIDORES Y SERVIDORAS PROFESIONALES EN DERECHO EN TEMÁTICAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y SOLO SE CAPACITARON 75, EJECUTANDO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO EN CUANTIA DE \$971.000.000, INCUMPLIENDO LOS LITERALES A), E), Y F) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 87 DE 1993 Y LOS LITERALES K) Y J) DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY 152 DE 1994.	FORMULAR E IMPLEMENTAR UN DOCUMENTO PLAN DE TRABAJO, QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO PROGRESIVO DE LA META Y GENERAR ENTREGABLES ASOCIADOS A LA MISMA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	En desarrollo de la acción, se estructuró plan de trabajo para la vigencia 2018, y se desarrollaron las actividades tendientes a la socialización, inscripción y acompañamiento a servidoras y servidores distritales para el desarrollo del curso "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias". Se destacan las siguientes actividades: - Capacitaciones presenciales realizadas para promover el curso. - Directiva Conjunta 001 de 2019 de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de la Mujer. - Capacitación virtual a través de la plataforma PAO del DASCD. - Reuniones interinstitucionales para articulación y seguimiento. Es de aclarar que, si bien el cronograma se extiende durante toda la vigencia 2019, la fecha de desarrollo de la acción se planteó en el marco de lo establecido en la Resolución 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá (un año a partir de la fecha de suscripción del plan). Teniendo en cuenta que con corte 30 de junio se reportó en SEGPLAN un avance del 61.42% de la meta, con 3.071 personas capacitadas para el PDD, se considera que se ha dado cumplimiento a la acción planteada.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCRA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.1.1	1	420	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUBEVALUACION DE \$1.987.462.843 Y SOBREVVALUACION POR \$49.596.725 EN LA SUBCUENTA 1424-02-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION Y SU CONTRAPARTIDA SUBCUENTA-3105-03 CAPITAL FISCAL-DISTRITO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL (PROM) DE LA RESOLUCION 9552/007, LOS NUMERALES 3.7 Y 3.8. DE LA RESOLUCION 397 DE 2006, EXPEDIDAS POR LA (CGN), Y LO NORMADO EN LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.993.	REMITIR COMUNICACION A LAS (LOS SUPERVISORAS (ES) Y/O APOYOS A LA SUPERVISION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, A MAS TARDAR EL DIA 27 DE CADA MES, SOLICITANDO QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABLES DEL MES SIGUIENTE ENVIE A LA DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS CERTIFICACIONES DE LAS ELECCIONES APROBADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS A SU CARGO. PARA LA REALIZACION DEL REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	Direccion de Gestion Administrativa y Financiera	<p>De acuerdo con los soportes suministrados por el proceso, se evidenciaron dentro de este seguimiento las comunicaciones enviadas a las supervisoras de los contratos y/o convenios durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, solicitando copia de las actas realizadas durante el tiempo de eleccion, en las que se evidencia la legalizacion de los recursos entregados por la entidad, con el fin propuesto de realizar la conciliacion de los saldos entre las dos entidades y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo. Dado lo anterior se recibió respuesta por parte de la supervisora del convenio 356 de 2017 donde informa que una vez termine la liquidacion del mismo se hará adjuntando copias de los certificados de supervisión, y los pagos realizados de acuerdo con lo establecido en el convenio.</p> <p>En cumplimiento de la Resolucion 533 de 2015, se evidenció la circularización de cuentas reciprocas realizada durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019 a las entidades con que se suscribieron convenios interadministrativo con el fin de conciliar los saldos reportados por parte de las entidades, resultado de esta actividad el Convenio 378 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá fue liquidado el 31 de agosto de 2018, al igual que el Convenio 392 de 2014 suscrito con el PES, fue liquidado el 06 de junio de 2019.</p> <p>Por otra parte, se evidenció el envío de la comunicacion a IDARTES con fecha 26 de junio de 2019 donde se solicitó copia de las actas realizadas durante las vigencias 2016 y 2017 donde se evidencian la legalizacion de dichos recursos para la eleccion del convenio 356 de 2017, lo anterior con el fin de realizar la conciliacion de saldos y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo.</p> <p>No obstante es importante que se continúe con el proceso de depuración en el marco de la ley 1819 de 2016 y el Regimen de Contabilidad Publica.</p>	CUMPLIDA
2018	30	2.3.1.1	2	420	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUBEVALUACION DE \$1.987.462.843 Y SOBREVVALUACION POR \$49.596.725 EN LA SUBCUENTA 1424-02-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION Y SU CONTRAPARTIDA SUBCUENTA-3105-03 CAPITAL FISCAL-DISTRITO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL (PROM) DE LA RESOLUCION 9552/007, LOS NUMERALES 3.7 Y 3.8. DE LA RESOLUCION 397 DE 2006, EXPEDIDAS POR LA (CGN), Y LO NORMADO EN LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.993.	INTEGRAR A LAS SESIONES DE LOS COMITES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS FINANCIERO Y CONTABLE, Y ADMINISTRATIVO (INVENTARIOS), A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN CALIDAD DE SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA ESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE DENTRO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.	Direccion de Gestion Administrativa y Financiera / Oficina de Control Interno	<p>De conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció la participación de la Oficina de Control Interno en las siguientes sesiones:</p> <p>*El día 14 de febrero de 2019 donde se trató el tema relacionado con el informe de inventario de las casas rieligo por parte de la supervisoras de los convenios suscritos en la entidad, y se dio participación en el comité técnico de sostenibilidad controlado en esa misma fecha.</p> <p>*El día 31 de mayo de 2019 se participó en el segundo comité de sostenibilidad controlado relacionado con los convenios y el manejo contable del cobro persuasivo.</p> <p>Se recomienda continuar incluyendo en el aplicativo LUCRA la evidencia de la participación de la Oficina de Control Interno en estos espacios.</p>	CUMPLIDA



**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

MEJORA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.1.2	2	421	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUBEVALUACIÓN POR \$279.194 EN LA CUENTA 1670-02- EQUIPO DE COMPUTACIÓN, Y EN LA CONTRAPARTIDA SUBCUENTA 3105-03 CAPITAL FISCAL - DISTRITO, EN LA MISMA CUANTÍA, CONTRAVINIENDO LOS PÁRRAFOS 103; 107 Y 111 DEL PGCY Y LOS NUMERALES 1.3; 3.1 Y 3.8 DE LA RESOLUCIÓN 357/2008, NORMAS EXPEDIDAS POR LA CGN; LOS LITERALES E) DE LOS ARTÍCULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1983; CAUSADA POR FALLAS EN LAS CONCILIACIONES Y LOS CONTROLES INTERNOS DE ALMACÉN Y CONTABILIDAD.	INTEGRAR A LAS SESIONES DE LOS COMITÉS ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS FINANCIERO Y CONTABLE, Y ADMINISTRATIVO (INVENTARIOS); A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN CALIDAD DE INVITADA, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA ESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DENTRO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Oficina de Control Interno.	De conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció la participación de la Oficina de Control Interno en las siguientes sesiones: "El día 14 de febrero de 2019 donde se trató el tema relacionado con el informe de inventario de las casas refugio por parte de la supervisora de los convenios suscritos en la entidad, y se dio participación en el comité técnico de sostenibilidad contable en esa misma fecha." "El día 31 de mayo de 2019 se participo en el segundo comité de sostenibilidad contable relacionado con los convenios y el manejo contable del cobro persuasivo." Se recomienda continuar incluyendo en el aplicativo LUCHA la evidencia de la participación de la Oficina de Control Interno en estos espacios.	CUMPLIDA
2018	30	2.3.1.3	1	422	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBREVVALUACIÓN EN \$10.463.282 EN LA SUBCUENTA 1670-02 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN; Y SUBEVALUACIÓN EN LA SUBCUENTA 1697-10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS - COMPUT. EN EL MISMO VALOR, INCUMPLIENDO LOS PÁRRAFOS 103; 107 Y 111 DEL PGCY Y LOS NUMERALES 1.3; 3.1 Y 3.8 DE LA RESOL. 357/2008 DE LA CGN; LOS LITERALES E) DE LOS ARTÍCULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1983, OCASIONADA POR FALLAS EN LOS CONTROLES INTERNOS DE ALMACÉN Y CONTABILIDAD.	REVISAR Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GF-PR-9 - REGISTRO CONTABLE, Y LOS DEL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA GA-PR-13 - TOMA FÍSICA O VERIFICACIÓN DE INVENTARIO Y GA-PR-16 - TRASLADO DE BIENES.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con la evidencia aportada el proceso realiza la contextualización frente a la revisión completa a los controles establecidos dentro del procedimiento GA-PR-16 "Traslado, Préstamo o Reintegro a Almacén de Bienes Devolutivos o Consumo Contratado", con fecha de emisión 20 de junio de 2019, donde se realizó la revisión del objetivo establecido dentro del procedimiento, alcance, políticas, productos, actualización de definiciones, modificación del nombre del procedimiento y se ajustaron actividades, responsables y tiempos. Se realizó la misma actividad para el procedimiento, GA-PR-13 "Toma física o verificación de inventario" V. 4, con fecha de emisión 13 de junio de 2019. Con respecto al al procedimientos GF-PR-09 "Registro contable" V. 4 fue actualizado el día 6 de diciembre de 2019. De igual manera se adjunta el envío del procedimiento a través de la mesa de ayuda para su actualización.	CUMPLIDA
2018	30	2.3.1.4	1	423	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUBEVALUACIÓN EN \$1.083.328 Y SOBREVVALUACIÓN EN \$350.300 EN LA SUBCUENTA 1695-08 DEPREC. ACUM. -EQUIPOS DE TRANSP., TRAC. Y ELEV. Y SU CONTRAPARTIDA 3128-04 DEPREC. PROP. - PLANTA Y EQUIPO, EN LAS MISMAS CUANTÍAS, PRETERMINANDO EL NUMERAL 4.1 DE LA RESOL. 001 DE 2001 DE SHD, NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL PGCY DE LA RESOL. 355/2007; Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTÍCULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1983, INCORRECCIÓN CAUSADA POR DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES CONTABLES.	REVISAR Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GF-PR-9 - REGISTRO CONTABLE, Y LOS DEL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA GA-PR-13 - TOMA FÍSICA O VERIFICACIÓN DE INVENTARIO Y GA-PR-16 - TRASLADO DE BIENES.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con la evidencia aportada el proceso realiza la contextualización frente a la revisión completa a los controles establecidos dentro del procedimiento GA-PR-16 "Traslado, Préstamo o Reintegro a Almacén de Bienes Devolutivos o Consumo Contratado", con fecha de emisión 20 de junio de 2019, donde se realizó la revisión del objetivo establecido dentro del procedimiento, alcance, políticas, productos, actualización de definiciones, modificación del nombre del procedimiento y se ajustaron actividades, responsables y tiempos. Se realizó la misma actividad para el procedimiento, GA-PR-13 "Toma física o verificación de inventario" V. 4, con fecha de emisión 13 de junio de 2019. Con respecto al al procedimientos GF-PR-09 "Registro contable" V. 4 fue actualizado el día 6 de diciembre de 2019. De igual manera se adjunta el envío del procedimiento a través de la mesa de ayuda para su actualización.	CUMPLIDA

A

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.1.4	2	423	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBREVALUACION EN \$1.083.326 Y LA SUBCUESTA 1885-08 DEPREG. EN LA SUBCUESTA 1885-08 DEPREG. TRAC. Y ELEV. Y SU CONTRAPARTIDA 3128-04 DEPREG. PROP. PLANTA Y EQUIPO, EN LAS MISMAS CUANTIAS, PREFERIENDO EL NUMERAL 4.1 DE LA RESOL. 001 DE 2001 DE SHD NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL RGOP DE LA RESOL. 365/2007 Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1993, INCORRECCION CAUSADA POR DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES CONTABLES.	INTEGRAR A LAS SESIONES DE LOS COMITES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO (INVENTARIOS) A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CALIDAD DE INVITADA, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA ESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DENTRO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Oficina de Control Interno	De conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció la participación de la Oficina de Control Interno en las siguientes sesiones: El día 14 de febrero de 2019 donde se trató el tema relacionado con el informe de inventario de las casas refugio por parte de la supervisora de los convenios suscritos en la entidad, y se dio participación en el comité teórico de sostenibilidad contable en esa misma fecha. El día 31 de mayo de 2019 se participó en el segundo comité de sostenibilidad contable relacionado con los convenios y el manejo contable del cobro pasivo. Se recomienda continuar incluyendo en el aplicativo LUCHA la evidencia de la participación de la Oficina de Control Interno en estos espacios.	CUMPLIDA
2018	30	2.3.1.5	1	424	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBREVALUACION DE LAS SUBCUESTAS 1915-02 OBRAS Y MEJORAS EN PROP. AJENA -EDIFIC. Y 3128-07 PROV. AMORTIZ. DE OTROS ACTIVOS- EN \$207.726.418 Y SUBVALUACION POR \$6.323.899 EN LAS MISMAS SUBCUESTAS. DESATENDIMIENTO LA DINÁMICA DE LA CUENTA. RESOL. 356/2007- LOS NUMERALES 103, 107, 111 Y 197 DE LA RESOL. 356/2007 DE LA CGN Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1993, POR FALLAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE	REMITIR COMUNICACION A LAS (LOS) SUPERVISORAS (ES) Y/O ACTIVOS A LA SUPERVISION DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, A MAS TARDAR EL DIA 27 DE CADA MES, SOLICITANDO QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES DEL MES SIGUIENTE ENVÍEN A LA DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS CERTIFICACIONES DE LAS ELECCIONES APROBADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS A SU CARGO, PARA LA REALIZACION DEL REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con los soportes suministrados por el proceso se evidenció dentro de este seguimiento las comunicaciones enviadas a las supervisoras de los contratos y/o convenios durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, solicitando copia de las actas realizadas durante el tiempo de ejecución, en las que se evidencian la legalización de los recursos entregados por la entidad, con el fin propuesto de realizar la conciliación de los saldos entre las dos entidades y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo. Dado lo anterior se recibió respuesta por parte de la supervisora del convenio 356 de 2017 donde informa que una vez termine la liquidación del mismo estará informando adjuntando copias de los certificados de supervisión, y los pagos realizados de acuerdo con lo establecido en el convenio. En cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, se evidenció la circulación de cuentas reciprocas realizada durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019 a las entidades con que se suscribieron convenios interadministrativos con el fin de conciliar los saldos reportados por parte de las entidades, resultado de esta actividad el Convenio 378 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá fue liquidado el 31 de agosto de 2018, al igual que el Convenio 392 de 2014 suscrito con el PSES fue liquidado el 06 de junio de 2019. Por otra parte, se evidenció el envío de la comunicación a IDARTES con fecha 26 de junio de 2019 donde se solicitó copia de las actas realizadas durante las vigencias 2016 y 2017 donde se evidencian la legalización de dichos recursos para la ejecución del convenio 356 de 2017, lo anterior con el fin de realizar la conciliación de saldos y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo. No obstante es importante que se continúe con el proceso de depuración en el marco de la ley 1819 de 2016 y el Régimen de Contabilidad Pública.	CUMPLIDA

**ANEJO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VEGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.1.6	1	425	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INADECUADA CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA AMORTIZ DE LAS OBRAS Y MEJORAS EN PROP. AJENA, SOBREVALLANDO LA SUBCUENTA 5111-12 -OBRAS Y MEJORAS EN PROP. AJENA- Y SOBREVALLANDO LA SUBCUENTA 3126-07 AMORTIZ DE OTROS ACTIVOS EN \$277.372.186, INCUMPLIENDO LOS NUMERALES 103, 107 Y 111 Y 197 DEL PGCP DE LA RESOL. 3562/007 Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1993, INEXACTITUD OCASIONADA POR LA DESATENCIÓN DE LO REGLADO EN LA NORMATIVIDAD CONTABLE</p>	<p>REVISAR Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO GESTION FINANCIERA GF-PR-9- REGISTRO CONTABLE.</p>	<p>Dirección de Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>De acuerdo con los soportes aportados por parte del proceso se evidenció el ajuste final del procedimiento GF-PR-09 Registros Contables con el envío a la Oficina de Planeación para su revisión y publicación en el aplicativo LUCHA, con fecha de emisión 26 de diciembre de 2018, por otra parte, se realizaron los ajustes de las cuentas objeto de hallazgo teniendo en cuenta que La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.</p> <p>Esta normativa se expide con el fin de obtener saldos iniciales con fecha 01 de enero de 2018 que es la fecha en que inicia la aplicación del nuevo marco normativo.</p> <p>De conformidad con la normativa anteriormente expuesta y siguiendo los lineamientos normativos para la obtención de saldos iniciales se realizó una serie de reclasificaciones ajustes y registro de operaciones. De conformidad con el Instructivo 002 de 2015 y las normas para el reconocimiento revelación y presentación de los hechos económicos. Es así como las cuentas del activo propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta la cuantía mínima para el registro de estos bienes, se realizaron los ajustes al saldo de la cuenta de conformidad con los anexos, suministrados por la CGN.</p>	CUMPLIDA



**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCT 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.2.1	1	428	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR ERRORES EN LA ELABORACIÓN DEL BALANCE GENERAL DE LA SDMLLUR Y EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 2017-12-31, OMITIENDO LOS NUMERALES 3.1; 3.9 Y 3.17 DE LA RESOLUCIÓN 387 DE 2008 Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.993. ESTA DEFICIENCIA SE OCASIONÓ POR FALLAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ENTIDAD, GENERANDO INFORMES Y REPORTES CONTABLES CON ERRORES	REVISAR Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA GF-PR-9-REGISTRO CONTABLE.	Dirección de Gestión Administrativa y Finanzas	De acuerdo con los soportes aportados por parte del proceso se evidenció el ajuste final del procedimiento GF-PR-09 Registros Contables con el envío a la Oficina de Planeación para su revisión y publicación en el aplicativo LUCHA, con fecha de emisión 26 de diciembre de 2018, por otra parte, se realizaron los ajustes de las cuentas objeto de hallazgo teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. Esta normativa se expide con el fin de obtener saldos iniciales con fecha 01 de enero de 2016 que es la fecha en que inicia la aplicación del nuevo marco normativo. De conformidad con la normativa anteriormente expuesta y siguiendo los lineamientos normativos para la obtención de saldos iniciales se realizó una serie de reclasificaciones ajustes y registro de operaciones. De conformidad con el Instructivo 002 de 2015 y las normas para el reconocimiento revelación y presentación de los hechos económicos. Es así como las cuentas del activo propiedad, planta y equipo teniendo en cuenta la cantidad mínima para el registro de estos bienes, se realizaron los ajustes al saldo de la cuenta de conformidad con los anexos, suministrados por la CGN.	CUMPLIDA
2018	30	2.3.2.1	2	428	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR ERRORES EN LA ELABORACIÓN DEL BALANCE GENERAL DE LA SDMLLUR Y EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 2017-12-31, OMITIENDO LOS NUMERALES 3.1; 3.9 Y 3.17 DE LA RESOLUCIÓN 387 DE 2008 Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.993. ESTA DEFICIENCIA SE OCASIONÓ POR FALLAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ENTIDAD, GENERANDO INFORMES Y REPORTES CONTABLES CON ERRORES	INTEGRAR A LAS SESIONES DE LOS COMITÉS ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS FINANCIERO Y CONTABLE, Y ADMINISTRATIVO (INVENTARIOS), A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN CALIDAD DE INVITADA, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA ESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DENTRO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.	Dirección de Gestión Administrativa y Finanzas / Oficina de Control Interno	De conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció la participación de la Oficina de Control Interno en las siguientes sesiones: *El día 14 de febrero de 2019 donde se trató el tema relacionado con el Informe de inventario de las casas refugio por parte de la supervisora de los convenios suscritos en la entidad, y se dio participación en el comité técnico de sostenibilidad contable en esa misma fecha. *El día 31 de mayo de 2019 se participó en el segundo comité de sostenibilidad contable relacionado con los convenios y el manejo contable del cobro per susbato. Se recomienda continuar incluyendo en el aplicativo LUCHA la evidencia de la participación de la Oficina de Control Interno en estos espacios.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCIFRA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.2.2	1	427	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE REGISTRO DE TRANSACCIONES EN LA CONTABILIDAD, SE INCUPLIERON LOS NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL PGCP, RESOL. 3562007 Y LOS NUMERALES 3.3.3.4, 3.45.3.7 Y EL PRIMER INCISO DEL ORDINAL 3.8 DE LA RESOL. 387 DE 2006 DE LA CGN, AL IGUAL QUE LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.998, INCONSISTENCIA CAUSADA PORQUE NO SE ALLEGO CON OPORTUNIDAD EL DOCUMENTO SOPORTE PARA ASENTAR CONTABLEMENTE DICHA INFORMACIÓN.	REMITIR COMUNICACIÓN A LAS (LOS) SUPERVISORAS (ES) Y/O APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE CADA MES, SOLICITANDO QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE ENVÍEN A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS CERTIFICACIONES DE LAS EJECUCIONES APROBADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS A SU CARGO, PARA LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con los soportes suministrados por el proceso se evidenció dentro de este seguimiento las comunicaciones enviadas a las supervisoras de los contratos y/o convenios durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, solicitando copia de las actas realizadas durante el tiempo de ejecución, en las que se evidencian la legalización de los recursos entregados por la entidad, con el fin propuesto de realizar la conciliación de los saldos entre las dos entidades y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo. dado lo anterior se recibió respuesta por parte de la supervisora del convenio 356 de 2017 donde informa que una vez termine la liquidación del convenio 356 de 2017 donde adjuntando copias de los certificados de supervisión, y los pagos realizados de acuerdo con lo establecido en el convenio. En cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, se evidenció la circulación de cuentas reciprocas realizada durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019 a las entidades con que se suscribieron convenios Interadministrativo con el fin de conciliar los saldos reportados por parte de las entidades, resultado de esta actividad el Convenio 378 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá fue liquidado el 31 de agosto de 2018, al igual que el Convenio 382 de 2014 suscrito con el IPES fue liquidado el 06 de junio de 2019. Por otra parte, se evidenció el envío de la comunicación a IDARTES con fecha 26 de junio de 2019 donde se solicitó copia de las actas realizadas durante las vigencias 2016 y 2017 donde se evidencian la legalización de dichos recursos para la ejecución del convenio 356 de 2017, lo anterior con el fin de realizar la conciliación de saldos y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo. No obstante es importante que se continúe con el proceso de depuración en el marco de la ley 1819 de 2016 y el Regimen de Contabilidad Pública.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON COIRTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. Hallazgo	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OC 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	30	2.3.2.3	1	428	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS CON SALDOS DIFERENTES, SE DESOBERECHERON LOS NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL FCOP DE LA RESOL. 3582/07, EL NUMERAL 3.7 DE LA RESOL. 357 DE 2008 DE LA CGN Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.993, FALLA OCASIONADA POR FALTA DE CERTIFICACIONES DE LAS SUPERVISORAS AVALANDO LOS GASTOS Y POR LA NO DEPURACION DE LOS VALORES ADEUDADOS, PRODUCIENDO COMO EFECTO FALTA DE CONFIABILIDAD Y RAZONABILIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	REMITIR COMUNICACIÓN A LAS (OS) SUPERVISORAS (ES) Y/O APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE CADA MES, SOLICITANDO QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HABLES DEL MES SIGUIENTE ENVÍEN A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS CERTIFICACIONES DE LAS EJECUCIONES APROBADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS A SU CARGO, PARA LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con los soportes suministrados por el proceso Se evidenció dentro de este seguimiento las comunicaciones enviadas a las supervisoras de los contratos y/o convenios durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, solicitando copia de las actas realizadas durante el tiempo de ejecución, en las que se evidencian la legalización de los recursos entregados por la entidad, con el fin de poder realizar la conciliación de los saldos entre las dos entidades y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo, dado lo anterior se recibió respuesta por parte de la supervisoras del convenio 356 de 2017 donde informa que una vez termine la liquidación del mismo estará informando adjuntando copias de los certificados de supervisión, y los pagos realizados de acuerdo con lo establecido en el convenio. En cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, se evidenció la circularización de cuentas recíprocas realizada durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019 a las entidades con que se suscribieron convenios interadministrativo con el fin de conciliar los saldos reportados por parte de las entidades, resultado de esta actividad el Convenio 378 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá fue liquidado el 31 de agosto de 2018, al igual que el Convenio 392 de 2014 suscrito con el PES fue liquidado el 06 de junio de 2019. Por otra parte, se evidenció el envío de la comunicación a IDARTES con fecha 26 de junio de 2019 donde se solicitó copia de las actas realizadas durante las vigencias 2016 y 2017 donde se evidencian la legalización de dichos recursos para la ejecución del convenio 356 de 2017, lo anterior con el fin de realizar la conciliación de saldos y así poder realizar el reconocimiento contable respectivo. No obstante es importante que se continúe con el proceso de depuración en el marco de la ley 1619 de 2016 y el Regimen de Contabilidad Pública.	CUMPLIDA
2018	30	2.3.2.3	2	428	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS CON SALDOS DIFERENTES, SE DESOBERECHERON LOS NUMERALES 103, 107 Y 111 DEL FCOP DE LA RESOL. 3582/07, EL NUMERAL 3.7 DE LA RESOL. 357 DE 2008 DE LA CGN Y LOS LITERALES E) DE LOS ARTICULOS 2) Y 3) DE LA LEY 87 DE 1.993, FALLA OCASIONADA POR FALTA DE CERTIFICACIONES DE LAS SUPERVISORAS AVALANDO LOS GASTOS Y POR LA NO DEPURACION DE LOS VALORES ADEUDADOS, PRODUCIENDO COMO EFECTO FALTA DE CONFIABILIDAD Y RAZONABILIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	INTEGRAR A LAS SESIONES DE LOS COMITES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO (INVENTARIOS), A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN CALIDAD DE INVITADA, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA ESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE, DENTRO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Oficina de Control Interno	De conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció la participación de la Oficina de Control Interno en las siguientes sesiones: El día 14 de febrero de 2019 donde se trató el tema relacionado con el informe de inventario de las casas refugio por parte de la supervisora de los convenios suscritos en la entidad, y se dio participación en el comité técnico de sostenibilidad contable en esa misma fecha. *El día 31 de mayo de 2019 se participó en el segundo comité de sostenibilidad contable relacionado con los convenios y el manejo contable del cobro persuasivo. Se recomienda continuar incluyendo en el aplicativo LUCHA la evidencia de la participación de la Oficina de Control Interno en estos espacios.	CUMPLIDA



**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VEGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCBA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	31	3.1.1	1	435	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 259 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 1 (EQUIPO ADICIONAL) Y 2 (EQUIPO BASE), TIENEN ORIGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIB	INCLUIR EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN DE CASAS REFUGIO, UN REPORTE DE LA VINCULACIÓN DE LOS/AS PROFESIONALES ADICIONALES Y LAS ACTIVIDADES POR EllAS DESARROLLADAS.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se observa que durante la vigencia 2019 en los informes de supervisión de los contratos N° 237, 255 y 269 de 2017 se incluyó en el ítem de talento humano, la descripción de los profesionales adicionales que fueron requeridos para la operación de las casas refugio. Al respecto, el detalle de la gestión realizada por parte del personal que opera estos espacios se registra en el informe de actividades, en el cual se encuentra la descripción de las actividades desarrolladas por los profesionales adicionales de lo cual se registra una muestra de su ejecución. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el concepto técnico, esto hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.	CUMPLIDA
2018	31	3.1.1	2	435	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 259 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 1 (EQUIPO ADICIONAL) Y 2 (EQUIPO BASE), TIENEN ORIGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIB	ADJUNTAR A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL SOPORTE DE VIABILIDAD DE HOJAS DE VIDA DE PROFESIONALES ADICIONALES Y DE BASE, RELACIONADOS CON LAS CASAS REFUGIO.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se observa de conformidad con la muestra aportada que durante la vigencia 2019 en los informes de supervisión se encuentran anexos el "concepto técnico - hojas de vida equipo humano profesional casas refugio" documento que contiene el visto bueno de la Dirección de Eliminación de Violencias y la Coordinadora de Casas Refugio en los casos de cambio de personal, con todos los aportes que componen dichas hojas de vida. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de los informes de supervisión que permitan validar el concepto técnico, esto hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCMA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN DCI 31/12/2019	ESTADO DCI
2018	31	3.1.1	3	435	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA EN LA SUPERVISION E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 259 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 1 (EQUIPO ADICIONAL) Y 2 (EQUIPO BASE), TIENEN ORIGEN EN LA NO APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACION E IMPLEMENTACION DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA NORMAL EJECUCION DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIB	REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO QUE PERMITA EVIDENCIAR CAUSAS QUE PUEDEN GENERAR DEMORAS EN EL INICIO DE LOS CONTRATOS PARA LA OPERACION DE CASAS REFUGIO.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	En reunión de comité técnico llevado a cabo el 15 de octubre de 2019 para el contrato N° 259 de 2017 se establecieron las causas que conllevan a generar demoras en el inicio de operación de los contratos de casa refugio en las que identificaron que una de ellas es la falta de un plan de trabajo que permita identificar las responsabilidades por parte de cada interventor. Adicionalmente, a la mesa de trabajo realizada se establecieron lineamientos para el proceso de empalme de terminación e inicio de los contratos que operan las casas refugio.	CUMPLIDA
2018	31	3.1.1	4	435	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA EN LA SUPERVISION E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 259 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 1 (EQUIPO ADICIONAL) Y 2 (EQUIPO BASE), TIENEN ORIGEN EN LA NO APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACION E IMPLEMENTACION DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA NORMAL EJECUCION DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIB	ELABORAR COMUNICACION DIRIGIDA A LOS CONTRATISTAS OPERADORES DE CASAS REFUGIO, MEDIANTE LA CUAL SE INFORME QUE LA VINCULACION DEL PERSONAL DEBE HACERSE MEDIANTE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA CONTRACTUAL VIGENTE.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	En la información registrada por el proceso se observa que en el mes de agosto fueron proyectados los radicados N° 1-2019-004534, 1-2019-004535 y 1-2019-004536 remitido a los operadores de las casas refugio donde se realiza la recomendación en cuanto a la vinculación del personal bajo los lineamientos normativos aplicables.	CUMPLIDA



**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VEGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCEA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	31	3.1.1	5	436	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 289 DE 2017 RESPECTO AL EQUIPO DE TALENTO HUMANO. LAS SITUACIONES DETALLADAS EN LOS CASOS 1 (EQUIPO ADICIONAL) Y 2 (EQUIPO BASE), TIENEN ORIGEN EN LA NO APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS QUE PERMITAN ASEGURAR LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LO QUE GENERA RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POSIB	EXIGIR A LOS CONTRATISTAS OPERADORES DE CASAS REFUGIO LOS SIGUIENTES SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL: I. EVIDENCIAS DE VERIFICACIÓN Y/O INFORME FINAL CONSOLIDADO AL RETIRO. II. CUENTA DE COBRO. III. DECLARACIÓN JURAMENTADA IV. PLANILLA DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL. VI. EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO EN HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN LA HV.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Como parte de la muestra aportada por el proceso se observa que el contratista aporta con cada pago, los siguientes documentos: certificado de supervisión, informe mensual de supervisión, facturas de venta, certificado pago aportes a seguridad, cuenta de cobro, declaración juramentada, informe de actividades, entre otros, estos documentos cuentan con el visto bueno de la coordinadora técnica de la casa. Sin embargo se recomienda continuar registrando muestras que permitan validar su ejecución, esto hasta que la Contraloría realice revisión y emita su resultado.	CUMPLIDA
2018	33	3.1.1	1	450	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.099.225.00), POR FALTA DE PLANEACIÓN Y DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN, RESPECTO A PAGOS REALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES ACOGIDAS BAJO EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, CON RECURSOS DEL CONTRATO 237 DE 2017	FORMULAR UN DOCUMENTO QUE CONTENGA PLAN DE CONTINGENCIA CON LA ESTRATEGIA QUE SE LLEVARA A CABO DURANTE EL CIERRE DE LOS CONTRATOS DE LAS CASAS REFUGIO, EL CUAL VERIFICARÁ ASPECTOS COMO: I) EGRESOS DE MUJERES ACOGIDAS. II) IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS FAMILIARES A TRASLADAR. III) TRASLADO DE MUJERES.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se elaboró documento que contiene lineamientos para el proceso de empalme de terminación e inicio de los contratos que operan las casas refugio, asimismo se tienen en cuenta aspectos como egreso y traslado de mujeres, entre otros. Este documento adicionalmente fue socializado con el operador en comité técnico del 15 de octubre de 2019.	CUMPLIDA
2018	32	3.1.1	1	440	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 180 DE 2017 AL DETECTARSE LA INADECUADA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SEOP Y LAS INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS POR LA CONTRATISTA EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS PARA TRAMITAR LOS PAGOS	DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES, LA UTILIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA ENTIDAD Y MANEJO DE CARPETAS.	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres	Como parte de los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para la presentación de los informes de actividades se elaboraron los siguientes documentos, los cuales fueron socializados por correo electrónico: - Cronograma de presentación de cuentas durante la vigencia. - Formato certificado información sensible. - Lineamientos presentación de informes para contratos nivel 1 y 2 de atención. - Lineamientos presentación de informes para contratos de litigio. - Lineamientos presentación de informes para contratos de jornadas territoriales. - Lineamientos presentación de informes contrato psicología forense. - Lineamientos presentación de informes contratos de apoyo administrativo. Acción cumplida con corte a agosto de 2019.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COO AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2018	32	3.1.1	2	440	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO NO. 180 DE 2017 AL DETECTARSE LA INADECUADA PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOPI Y LAS INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS POR LA CONTRATISTA EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES PRESENTADOS PARA TRAMITAR LOS PAGOS	REALIZAR REUNION TRIMESTRAL PARA REVISION ALEATORIA DE 20 CONTRATOS, DONDE SE VERIFIQUE LA OPORTUNIDAD Y CORRECTA PUBLICACION DE LOS ACTOS CONTRACTUALES EN EL SECOPI.	Dirección de Contratación	De acuerdo con lo reportado por el proceso de gestión contractual dentro del aplicativo LLICHA, modulo de mejoramiento se evidencia el cumplimiento de la acción a través de la realización de reuniones trimestrales que se desarrollaron a lo largo de la vigencia 2019, así: Actas de reunión de los días 21 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 09 de diciembre de 2019, que tenían como objetivo llevar a cabo el seguimiento y la revisión de la publicación oportuna de documentación de los contratos celebrados por la entidad. Dichas actas referencian la revisión realizada de acuerdo con los parámetros que se dan desde las normas en materia de contratación y en el marco del Manual de Contratación Institucional, de forma aleatoria para 20 contratos verificando fechas de suscripción del contrato, fechas de publicación SECOPI, fechas de tramitación y observaciones si es del caso.	CUMPLIDA
2018	32	3.1.2	1	441	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DE INCIPLINARIA, EN CUANTIA DE \$182.425.293, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA META NO. 2 DEL PROYECTO 1068 'BOGOTÁ TERRITORIO SEGURO Y SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CIENCIAS DE LA SALUD, FORENSE, ETC);	SOLICITAR CONCEPTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN REFERENCIA A AJUSTAR EL ALCANCE DE LA FORMULACION DE LA META, CON EL FIN DE INCLUIR A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EN EL PROCESO DE CAPACITACION Y PROFESIONALES DE OTRAS AREAS DIFERENTES AL DERECHO (CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS DE LA SALUD, FORENSE, ETC);	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	De conformidad con el seguimiento realizado, se evidenció la solicitud devaluada por la Secretaría Distrital de la Mujer para el ajuste de la meta e indicador de producto del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos". Al respecto, la Secretaría de Planeación emitió comunicado respecto de la validez del ajuste solicitado y la importancia de capacitar a los servidores públicos profesionales en cualquier área, en cuanto a las rutas de atención que existen para mujeres que son víctimas de violencia. Bajo estas condiciones, para el segundo trimestre de la vigencia 2019 la meta presentada un cumplimiento en su avance del 61,42% con 3.071 personas capacitadas para el PDD, de conformidad con el reporte SEGPLAN con corte 30 de junio de 2019.	CUMPLIDA
2018	33	3.1.2	1	451	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO 237 Y 255 DE 2017 RESPECTO A LA LIQUIDACION Y PAGO DEL IMPUESTO IVA	REALIZAR UNA (1) JORNADA DE ORIENTACION DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISION, RESPECTO A LA FACTURACION DE IVA Y LOS REQUISITOS DE LAS FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con la evidencia aportada por el proceso sobre realizar una jornada de orientación dirigida a los supervisores y apoyo a la supervisión de la entidad sobre temas relacionados con: facturación de IVA, requisitos de facturas y cuentas de cobro, la Dirección Administrativa y Financiera realizó dicha jornada el día 4 de junio de 2019. Es importante que se contribuye con la realización de estas jornadas de sensibilización por ser un tema de interés general y que impacta de manera directa a la gestión financiera como medida de mejora continua.	CUMPLIDA
2016	31	3.1.2	1	437	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DE INCIPLINARIA POR VALOR DE \$20.905.667 GENERADOS POR PAGOS DE TRES (3) PROFESIONALES, QUE FUERON TRASLADADAS DEL EQUIPO ADICIONAL, QUIENES DE ACUERDO CON LA OFERTA NO GENERARÍAN COSTOS PARA LA SEMBLER AL EQUIPO BASE Y QUE NO FUERON REEMPLAZADAS OPORTUNAMENTE.	INCLUIR EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS DE OPERACION DE CASAS REFUGIO, UN REPORTE (AVAI) DEL TRASLADO DE LOS AS PROFESIONALES ADICIONALES A BASE.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Acorde con los soportes aportados por el proceso se observa en los informes de supervisión la descripción de la gestión realizada por parte de los contratistas que operan las casas refugio, en el cual se encuentran el detalle de los profesionales adicionales que en caso se hayan requerido para la operación de estos espacios donde enuncian que estos profesionales cuentan con el aval de la coordinadora técnica de casa refugio. En este sentido la descripción de las actividades desarrolladas por estos profesionales se observa en el informe que es entregado por cada una de las contratistas. Sin embargo, se sugiere evidenciar el aval emitido por la coordinadora técnica para los profesionales requeridos.	CUMPLIDA

ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ									
AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCIBA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	2	3.1.2.1	1	478	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO QUE SE SUSCRIBAN CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	Oficina de Control Interno	De acuerdo con los soportes aportados por la Oficina de Control Interno, se realizó el acompañamiento en los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia a los procesos de Contratación, Derechos y Diseño de Políticas, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y Eliminación de Violencias del diseño metodológico para los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	2	478	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	GESTIONAR UN ACLARATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las adiciones realizadas a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron aclaratorios en la clausula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	3	478	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	DOCUMENTAR LA METODOLOGIA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	4	NA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	GESTIONAR UN ACLARATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las adiciones realizadas a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron aclaratorios en la clausula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	5	NA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	DOCUMENTAR LA METODOLOGIA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	6	NA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	GESTIONAR UN ACLARATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las adiciones realizadas a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron aclaratorios en la clausula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	7	NA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGIA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.2.1	8	NA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FORMULACIÓN DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	GESTIONAR UN ACLARATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las adiciones realizadas a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron aclaratorios en la clausula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	2	3.1.2.1	9	NA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO Y LA FOMULACION DE ACCIONES INEFECTIVAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGIA DE SUPERVISION QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología, respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio, documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
2018	33	3.1.3	1	452	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIA EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO 255 DE 2017 RESPECTO A LA VERIFICACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS FACTURAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	REVISAR Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO GESTION FINANCIERA GF-PR-10. TRAMITE DE PAGOS, CON EL FIN DE INCLUIR EN LAS POLITICAS DE OPERACION, INDICACION DE LOS REQUISITOS DE LAS FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	Se evidenció la actualización del procedimiento Trámite de Pagos código GF-PR-10, con fecha de emisión del 25 de abril de 2019, donde se incluyó dentro de la política de operación numeral 3 nota 1, los requisitos de las facturas y cuentas de cobro de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, el proceso adjunta como evidencia la solicitud dirigida a la Oficina Asesora de Planeación del procedimiento para revisión y publicación en LUCHA, en su versión 6. De acuerdo con la evidencia aportada por el proceso se observó la actualización del procedimiento Trámite de Pagos código GF-PR-10 V.7 con fecha de emisión del 4 de septiembre de 2019, donde se incluyó dentro de la política de operación numeral 3 los documentos que se deben de entregar a la Dirección Administrativa y Financiera para la realización del pago, para los casos de contratos, requisitos de las facturas, cuentas de cobro, servicios públicos, relación de autorización y otro tipo de contratos.	CUMPLIDA
2018	32	3.1.3	1	442	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA NO PUBLICACION DE DOCUMENTOS EN EL SECCOP IDEL CONTRATO 320 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA ORGANIZACION DE TRANSPORTES ORT S.A.S	REALIZAR REUNION TRIMESTRAL PARA REVISION ALEATORIA DE 20 CONTRATOS, DONDE SE VERIFIQUE LA OPORTUNIDAD Y CORRECTA PUBLICACION DE LOS ACTOS CONTRACTUALES EN EL SECCOP I.	Dirección de Contratación	De acuerdo con lo reportado por el proceso de gestión contractual dentro del aplicativo LUCHA, módulo de mejoramiento se evidencian el cumplimiento de la acción a través de la realización de reuniones trimestrales que se desarrollaron a lo largo de la vigencia 2019, así: Actas de reunión de los días 21 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 09 de diciembre de 2019, que tenían como objetivo llevar a cabo el seguimiento y la revisión de la publicación oportuna de documentación de los contratos celebrados por la entidad. Dichas actas refieren la revisión realizada de acuerdo con los parámetros que se dan desde las normas en materia de contratación y en el marco del Manual de Contratación Institucional; de forma aleatoria para 20 contratos verificando fechas de suscripción del contrato, fechas de publicación SECCOP I, fechas de terminación y observaciones si las del caso.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.1	1	479	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA DE \$73.891.050 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION E IMPREVISTOS AU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 256 DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TECNICOS DURANTE LA PLANIFICACION DEL PROCESO, QUE DEFINIERAN EL RECONOCIMIENTO Y LOS ITEMS QUE SE PAGARIAN POR AU, CONFORME AL TIPO DE NEGOCIO JURIDICO CELEBRADO.	GESTIONAR UN ACUATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las actas realizadas a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2016, se realizaron aclaratorios en la cláusula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos AUU.	CUMPLIDA

A

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	2	3.1.3.1	2	479	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$73.891.050 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS AIU CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 285 DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TÉCNICOS DURANTE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO, QUE DEFINIERAN EL RECONOCIMIENTO Y LOS ÍTEMES QUE SE PAGARÍAN POR AIU, CONFORME AL TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO.	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
2019	1	3.1.3.1	1	480	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL MARCO AUMENTO EN EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, SUPERANDO EN ALGUNOS CASOS EL RUBRO DESTINADO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ELABORAR UN DOCUMENTO CON EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, PARA DIFERENCIAR CUÁLES OBEDECEN A NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO, Y CUÁLES POR EL CONTRARIO RESPONDEN A NECESIDADES PERMANENTES QUE REQUERIRÍAN UN ESTUDIO DE CARGAS.	Dirección de Contratación / Dirección de Talento Humano / Dirección de Finanzas / Dependencias misionales	En concordancia con lo reportado por las áreas responsables del desarrollo de la presente acción, dentro del aplicativo LUCHA, módulo de mejoramiento se observa que con radicado No. S-2019-003208 del 30 de diciembre de 2019 se pone en conocimiento de la Subsecretaría Corporativa el documento que contiene el Análisis sobre el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en el marco de los objetivos, las metas y los proyectos de inversión asociados al Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 con relación a los contratos de prestación de servicios celebrados para las vigencias 2018 a 2019. Adicionalmente el documento contiene un capítulo de conclusiones y recomendaciones donde se deja ver que a partir de la revisión realizada sobre la contratación por prestación de servicios 2018 -2019 se evidencia la creciente demanda de servicios por parte de las mujeres del Distrito hacia la entidad, lo que conlleva a revisar la necesidad de realizar un estudio de cargas que permita identificar si se requiere de una ampliación de planta de personal. Dicho documento es parte del informe que se entregará a la nueva administración con el ánimo de dar a conocer el estado actual de la entidad en cuanto a planta de personal versus contratación por prestación de servicios profesionales.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.10	1	488	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SEGUROS NO. 381 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A CONVENIOS Y CONTRATOS.	Dirección de Contratación	Se evidencia que en el módulo de documentos del aplicativo institucional LUCHA, está documentada la actualización del Instructivo Seguimiento Convenios y Contratos código GC-IN-01 en su Versión No. 2 del 20 de diciembre de 2019, que contiene las modificaciones relacionadas con la utilización del Sistema Electrónico para la Contratación y Publicación - SECOP.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.11	1	489	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALLAS EN LA SUPERVISIÓN AL NO HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CLÁUSULA SEGUNDA, NUMERAL 7 DEL CONTRATO 386 DE 2018	Documentar la forma en que se realizó el ejercicio de supervisión para los contratos de transporte.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	Se observa que mediante instructivo GC-IN-1 "seguimiento a convenios y contratos" fue documentado lineamientos para la supervisión de los contratos que son suscritos con la Secretaría Distrital de la Mujer, documento implementado el 26 de diciembre de 2019. Sin embargo, se recomienda adicionalmente registrar una muestra que permita validar que se está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de supervisión.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA	COD AUDITORÍA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LICITA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OSERVACION OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	1	3.1.3.2	1	481	HALLAZGO ADMINISTRATIVO PORQUE LA SOMAJER COMO CABEZA DEL SECTOR MUJERES NO PROMUEVE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EL DERECHO AL TRABAJO AL INTERIOR DE SU DEPENDENCIA, DESCONOCIENDO EL MANDATO GLOBAL CONTENIDO EN LA META 5.5 DEL ODS 5	ELABORAR UN DOCUMENTO CON EL ANALISIS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, PARA DIFERENCIAR CUALES OBEDECEN A NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO, Y CUALES POR EL CONTRARIO RESPONDEN A NECESIDADES PERMANENTES QUE REQUERIRIAN UN ESTUDIO DE CARGAS.	Dirección de Contratación / Dirección de Talento Humano / Dirección de Gestión Administrativa y Financiera / Dependencias misionales	En concordancia con lo reportado por las áreas responsables del desarrollo de la presente acción, dentro del aplicativo LICHA modulo de mejoramiento se observa que con radicado No. 3-2019-003205 del 30 de diciembre de 2019 se pone en conocimiento de la Subsecretaría Corporativa el documento que contiene el análisis sobre el cumplimiento de los proyectos legales y contractuales en el marco de los objetivos, las metas y los proyecciones de inversión asociados al Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 con relación a los contratos de prestación de servicios celebrados para las vigencias 2018 a 2019. Adicionalmente el documento contiene un capítulo de conclusiones y recomendaciones donde se deja ver que a partir de la revisión realizada sobre la contratación por prestación de servicios 2018 -2019 se evidencia la creciente demanda de servicios por parte de las mujeres del Distrito hacia la entidad, lo que conlleva a revisar la necesidad de realizar un estudio de cargas que permita identificar si se requiere de una ampliación de planta de personal. Dicho documento es parte del informe que se entregará a la nueva administración con el ánimo de dar a conocer el estado actual de la entidad en cuanto a planta de personal versus contratación por prestación de servicios profesionales.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.2	1	480	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$124.437.072 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION E IMPREVISTOS ALU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 237 DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TECNICOS DURANTE LA PLANIFICACION DEL PROCESO, QUE DEFINIERAN EL RECONOCIMIENTO Y LOS ITEMS QUE SE PAGARIAN POR ALU, CONFORME AL TIPO DE NEGOCIO JURIDICO CELEBRADO.	GESTIONAR UN ACLARATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acoso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las adiciones realizadas a los contratos N° 259, 255 y 237 de 2018, se realizaron adaptaciones en la clausula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos ALU.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.2	2	480	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$124.437.072 AL REALIZAR INDEBIDAMENTE PAGOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION E IMPREVISTOS ALU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 237 DE 2017, SIN TENER ESTUDIOS CLAROS, SERIOS Y TECNICOS DURANTE LA PLANIFICACION DEL PROCESO, QUE DEFINIERAN EL RECONOCIMIENTO Y LOS ITEMS QUE SE PAGARIAN POR ALU, CONFORME AL TIPO DE NEGOCIO JURIDICO CELEBRADO.	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGIA DE SUPERVISION QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acoso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	2	3.1.3.3	1	481	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LAS FACTURACIONES MENSUALES DE LA VIGENCIA 2018 DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 258 DEL 2017, DESCONOCIENDO EL ANEXO DE PRECIOS OBLIGATORIOS DE REFERENCIA Y EL ANÁLISIS DE CONVENIENCIA EN ÍTEMES DE ADMINISTRACIÓN, UTILIDADES E IMPREVISTOS (AUI) EN CUANTÍA DE SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS \$940.063.179.00 M/CUTE	GESTIONAR UN ACLARATORIO DEL CONTRATO RESPECTO DE LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Con base en los soportes aportados por el proceso se observa que de acuerdo con las adiciones realizadas a los contratos N° 258, 255 y 237 de 2018, se realizaron aclaratorios en la cláusula quinta valor y forma de pago donde se incluyen parágrafos detallando los costos indirectos AUI.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.3	2	481	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LAS FACTURACIONES MENSUALES DE LA VIGENCIA 2018 DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 258 DEL 2017, DESCONOCIENDO EL ANEXO DE PRECIOS OBLIGATORIOS DE REFERENCIA Y EL ANÁLISIS DE CONVENIENCIA EN ÍTEMES DE ADMINISTRACIÓN, UTILIDADES E IMPREVISTOS (AUI) EN CUANTÍA DE SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS \$940.063.179.00 M/CUTE	2. DOCUMENTAR LA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN QUE SE VIENE IMPLEMENTADO EN LAS CASAS REFUGIO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Se evidencia de conformidad con los soportes aportados por el proceso, la metodología respecto de la supervisión realizada en Casas Refugio documento el cual contiene aspectos generales y específicos de acuerdo a los informes que son presentados tanto de la ejecución del contrato como del ejercicio de supervisión realizado.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.4	1	482	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$90.762.738 M/CUTE, POR AUTORIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS SIN PREVER VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU PROCEDENCIA	1) GESTIONAR EN EL ACTUAL CONTRATO UN ACLARATORIO RESPECTO A LA FORMA DE PAGO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	Se evidencia en desarrollo de la acción que en el otro sí del contrato de trasporte N° 355 de 2019 se realizó un aclaratorio a la cláusula quinta - valor y forma de pago.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.4	2	482	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$90.762.738 M/CUTE, POR AUTORIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS SIN PREVER VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU PROCEDENCIA	2) GESTIONAR RESPECTO AL CONTRATO ANTERIOR (CONTRATO AUDITADO) UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CRUCE DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	A la fecha de revisión de la acción (27.12.2019) no se han registrado soportes en el aplicativo LUCHA.	EN EJECUCIÓN

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31/12/2019	ESTADO OCI
2019	2	3.1.3.5	1	483	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA DE \$8.000.000 POR VALOR PAGADO A TRANSMILENIO S.A., POR 3 ESPACIOS PARA INSTALAR BASTIDORES EN 4 ESTACIONES Y EN 1 PORTAL, QUE NO FUERON UTILIZADOS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER	1) GESTIONAR CON TRANSMILENIO, UN ACI APARTOR DE LA LIQUIDACION SUSCRITA EN DONDE SE ESPECIFIQUE CUAL FUE DE CONTROLADO CON LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y LA OFERTA, LOS SERVICIOS COBRADOS A ESTA SECRETARIA	Dirección de Contratación	Se observa la gestión realizada desde la Dirección de Contratación con relación a la aclaración sobre los servicios cobrados a la SDMujer por parte de Transmilenio que se registran en la liquidación de los Convenios No. 408 y 288 de 2015. Se remitió propuesta a Transmilenio con radicado 2-2019-006553, la cual fue respondida con el 20 de diciembre de 2019. Se cuenta con el proyecto de acta de reunión aclaratoria de la liquidación, la cual fue remitida a Transmilenio	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.5	2	483	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA DE \$8.000.000 POR VALOR PAGADO A TRANSMILENIO S.A., POR 5 ESPACIOS PARA INSTALAR BASTIDORES EN 4 ESTACIONES Y EN 1 PORTAL, QUE NO FUERON UTILIZADOS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER	2) MODIFICAR EL MANUAL DE CONTRATACION, PARA ESTABLECER LINEAMIENTOS SOBRE LA INCLUSION EN LAS MINUTAS CONTRACTUALES, DE LAS CLASULAS DE INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS EN CASO DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS A PARTIR DE LA MODIFICACION DEL MANUAL	Dirección de Contratación	Se evidencia el cumplimiento de la acción formulada mediante la actualización del Manual de Contratación y Supervisión versión 7 de fecha de emisión del 13 de noviembre de 2019, en relación con la incorporación de las cláusulas específicas para contratos interadministrativos.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.6	1	484	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICAR DE MANERA EXTEMPORANEA EN EL SECCOP I, ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOS 169/2018, 211/2018, 018/2018 Y 027/2018.	REVISAR LA PUBLICACION EN SECCOP I Y SUBIR LA INFORMACION QUE CORRESPONDA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN CASO QUE SE ENCUENTREN FALTANTES DE ACTAS DE INICIO, FOLIAS Y OMBRES DE PAGO, VIGENCIA 2017 Y 2018.	Dirección de Contratación	De acuerdo con lo reportado por el proceso de gestión contractual dentro del aplicativo LUCHA, módulo de mejoramiento se evidencia el cumplimiento de la acción a través de la realización de reuniones trimestrales que se desarrollaron a lo largo de la vigencia 2019, así: Actas de reunión de los días 21 de marzo, 28 de junio, 28 de septiembre y 09 de diciembre de 2019, que tenían como objetivo llevar a cabo el seguimiento y la revisión de la publicación oportuna de documentación de los contratos celebrados por la entidad. Dichas actas referencian la revisión realizada de acuerdo con los parámetros que se dan desde las normas en materia de contratación y en el marco del Manual de Contratación Institucional, de forma aleatoria para 20 contratos verificando fechas de suscripción del contrato, fechas de publicación SECCOP I, fechas de terminación y observaciones si es del caso.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.6	2	484	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PUBLICAR DE MANERA EXTEMPORANEA EN EL SECCOP I, ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOS 169/2018, 211/2018, 018/2018 Y 027/2018.	COMUNICACION OFICIAL MEDIANTE LA CUAL SE DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE REMISION DE LOS DOCUMENTOS DE EJECUCION CONTRACTUAL A LA DIRECCION DE CONTRATOS, POR PARTE DE LAS AREAS MISIONALES O DE APOYO A LA GESTION EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR LA LET.	Dirección de Contratación	Se evidencia que mediante la CIRCULAR No. 0017 de 24 de diciembre de 2019 se reglamentan los lineamientos y directrices relacionados con la remisión de los documentos de ejecución de contratos a la Dirección de Contratación para la publicación de los mismos en las plataformas de SECCOP I y II y adicionalmente se reiteran las responsabilidades en materia de supervisión de contratos en el marco de las Circulares Internas No. 003 de 2018 y No. 003 de 2019 y el capítulo 4o del Manual de Contratación y Supervisión. Con la evidencia presentada por parte de los responsables se da cumplimiento a la acción formulada.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.7	1	485	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS ENTRE CIFRAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL SIVCOF A DICIEMBRE 31 DE 2018, Y EL VALOR REAL REGISTRADO EN LOS CONTRATOS 360 DE 2018, 359/2018	REALIZAR UNA CAPACITACION SOBRE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SIVCOF-DIRIDA A LA SERVIDORA PUBLICA ENCARGADA DE ELABORAR LOS REPORTES, PREVIA SOLICITUD A LA CONTRALORIA DISTRITAL.	Dirección de Contratación	Se llevó a cabo la capacitación relacionada con la operación y funcionamiento de la plataforma SIVCOF el día 24 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Contraloría de Bogotá en un horario de 10 a 12m. Se evidencia el cumplimiento de la acción formulada.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VEGECIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	2	3.1.3.8	1	486	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS Y LA INADECUADA CAUSACIÓN Y PAGO DE CUENTAS POR PAGAR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 408 DE 2015	EMITIR LINEAMIENTOS A LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS, SOBRE COMO PROCEDER EN LOS CASOS EN DONDE EXISTAN DEMORAS EN LA RADICACIÓN DE LAS CUENTAS O FACTURAS DE COBRO CON SUS SOPORTES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.	Dirección de Contratación	Se evidencia que mediante la CIRCULAR No. 0017 de 24 de diciembre de 2019 se reglamentan los lineamientos y directrices relacionados con la remisión de los documentos de ejecución de contratos a la Dirección de Contratación para la publicación de los mismos en las plataformas de SECOPI y II, y adicionalmente se reiteran las responsabilidades en materia de supervisión de contratos en el marco de las Circulares Internas No. 003 de 2018 y No. 003 de 2019 y el capítulo 4o del Manual de Contratación y Supervisión. Con la evidencia presentada por parte de los responsables se da cumplimiento a la acción formulada.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.3.9	1	487	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SOPORTES Y DEFICIENCIA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL CONTRATO NO. 408 DE 2015.	COMUNICACIÓN OFICIAL MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LINEAMIENTOS A LOS SUPERVISORES Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA QUE REMITAN LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL A LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY.	Dirección de Contratación	Se evidencia que mediante la CIRCULAR No. 0017 de 24 de diciembre de 2019 se reglamentan los lineamientos y directrices relacionados con la remisión de los documentos de ejecución de contratos a la Dirección de Contratación para la publicación de los mismos en las plataformas de SECOPI y II, se reiteran las responsabilidades en materia de supervisión de contratos en el marco de las Circulares Internas No. 003 de 2018 y No. 003 de 2019 y el capítulo 4o del Manual de Contratación y Supervisión y además se dan directrices en cuanto a los temas relacionados con la responsabilidad y criterios del manejo documental del expediente contractua. Con la evidencia presentada por parte de los responsables se da cumplimiento a la acción formulada.	CUMPLIDA
2018	32	3.1.4	1	443	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LO PROPUESTO EN LA OFERTA FINAL PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT S.A.S. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 320 DE 2017	INCLUIR EN EL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA EL CONTRATO DE TRANSPORTE, EL REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A LOS VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque de Territorialización de Derechos y Participación	De la muestra registrada por el proceso se observa en el informe de supervisión de los pagos realizados en la vigencia 2019 que los vehículos que prestaron el servicio a la entidad presentaron los documentos técnicos requeridos con las condiciones técnicas pactadas para la adecuada prestación de dicho servicio, donde la supervisión avala el cumplimiento de los requisitos. Sin embargo se recomienda continuar registrando muestras que permitan validar su ejecución, esto hasta que la Contraloría realice revisión y emita su resultado.	CUMPLIDA
2018	33	3.1.4	1	453	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 320 DE 2017 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	INCLUIR EN EL ACÁPITE "FORMA DE PAGO" DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PRÓXIMO PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LA PRECISIÓN EN CUANTO A QUE SE PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PREVIA PROGRAMACIÓN DEL PAC, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS MENSUALMENTE POR CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	Se observa en los estudios previos del contrato de transportes en el ítem N° 4 "Valor estimado del contrato y presupuesto" la indicación de que el valor total del contrato es en moneda colombiana; asimismo, en el numeral 4.4 "Forma de Pago" señala que el pago es en mensualidades previa programación del PAC. Sin embargo, se sugiere evidenciar el pago mensual por cada proyecto de inversión.	CUMPLIDA
2018	33	3.1.4	2	453	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 320 DE 2017 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	ELABORAR E IMPLEMENTAR FORMATO ESTANDARIZADO PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Enfoque Diferencial / Dirección de Territorialización de Derechos y Participación / Dirección de Derechos y Diseño de Política / Dirección de Gestión del Conocimiento	Se observa que en la vigencia 2019 fue elaborado y estandarizado el formato TEDG-FO-02 "solicitud de servicio de transporte externo" en su versión 1 y adicionalmente se observa la implementación del mismo en la muestra reportada por la dependencia donde se pudo validar su aplicación. Sin embargo se recomienda seguir registrando muestras de la implementación del formato, esto hasta que la Contraloría realice revisión de la acción y emita su resultado.	CUMPLIDA

ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCT 31, 12 2019	ESTADO OCT
2019	2	3.1.4.1	1	490	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO EJECUTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO. TODA VEZ QUE QUEDO SIN EJECUTAR LA SUMA DE \$1.188.276.387 MILLONES	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON LAS ÁREAS QUE TENGAN UN MENOR PORCENTAJE DE EJECUCION, Y EN DONDE PARTICIPEN LAS ÁREAS DE APOYO QUE PUEDAN IMPACTAR EL RESULTADO, PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN RELACION CON LA VIGENCIA ANTERIOR.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	De conformidad con el seguimiento realizado, se evidenció en la primera carpeta el seguimiento al presupuesto realizado a través de las reuniones de equipo semanales durante la presente vigencia, de igual manera se aportan las actas de seguimiento al presupuesto por cada proyecto que está bajo la responsabilidad de cada área. En la segunda carpeta aportada se evidenciaron cuatro (4) actas de reunión de fecha 2 de diciembre de 2019 donde se realizaron los seguimientos presupuestales, ejecución de reservas y proyección de reservas para la vigencia 2020.	CUMPLIDA
2019	1	3.1.4.1	1	462	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO TENER UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EFECTIVA EN CUANTO A LA GENERACION DE CONCENCIA EN SITUACIONES DE VIOLENCIA NI DENTRO UN MECANISMO QUE ACTIVE DE MANERA INMEDIATA Y AGIL LA RUTA DE ATENCION CUANDO UNA MUJER SEA VICTIMA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA	FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE DIFUSION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA RUTA UNICA.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Comunicaciones	Como parte de la "Estrategia pedagógica, comunicativa y plan de difusión de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de temblor", se adelantaron las siguientes actividades: - Socialización con la Asociación de Madres Arbol de la Sabiduría (CIBF), el 05 de julio de 2019. - Socialización con Policía Nacional "Programa Mejor Policía", el 02 de julio de 2019. - Socialización Centro Zonal (CIBF) localidad los Maitres, el 14 de julio de 2019. - Socialización Estación de Policía Sta de Usme, el 24 de julio de 2019. Adicionalmente, como parte de la estrategia de comunicación de la ruta única de atención se realizó divulgación a través de redes sociales (facebook, twitter) página web de la entidad, periódicos como el espectador, aún y publicación.	CUMPLIDA
2019	1	3.1.4.2	1	463	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA EN LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y DE RETROALIMENTACION A PARTIR DE LAS CIFRAS EXISTENTES DE OTRAS ENTIDADES	SOCIALIZAR LOS INFORMES SOBRE LA RESPUESTA INTERINSTITUCIONAL FRENTE AL FENOMENO DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA MESA DE TRABAJO DISTRITAL DEL SISTEMA SOPA Y LOS "CONCEJOS LOCALES" DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES, INSTANCIAS ESTRATEGICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia / Dirección de Gestión del Conocimiento	Con base en el documento diagnóstico y análisis de la información institucional sobre violencias contra las mujeres, se observó que estos resultados fueron socializados en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres de las localidades de Kennedy, Tunjuelito, Tausaquillo, Usaquén, Suba, Engativá, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño, Sumapaz, Fontibón, Santafé, Rafael Uribe Uribe y la sesión de la Mesa Sopa del 10 de octubre de 2019. Se encuentra pendiente subir el soporte de dicha socialización en dos localidades, teniendo en cuenta que fallan sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, y sus actas.	EN EJECUCION
2019	1	3.1.4.2	2	463	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA EN LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y DE RETROALIMENTACION A PARTIR DE LAS CIFRAS EXISTENTES DE OTRAS ENTIDADES	PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LAS CIFRAS DE ATENCIONES SOCIO-JURIDICAS REALIZADAS POR LA MUJER SECRESTARIA DISTRITAL DE LA MUJER EN LOS CAVIP, CAVIV Y CAVIVS, EN LOS SEGUIMIENTOS A LA EJECUCION DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FISCALIA GENERAL.	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres	Se observa que se está dando visibilidad a las estrategias de articulación institucional mediante las actividades que se vienen realizando en la ejecución de los convenios suscritos con la Fiscalía General de la Nación, en los centros de atención CAVIP, CAVIV y CAVIVS y se cuenta con los reportes mensuales de atenciónes jurídicas llevadas a cabo hasta la fecha. Se observa que mediante como electrónico remitido al Fiscal coordinador del CAVIP, se están presentando los resultados de las atenciónes socio-jurídicas realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual se encuentran discriminado por mes de la siguiente forma: orientación, asesoría y asesorías (CAIVAS, CAVIV, CAVIV).	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

VIGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	1	3.1.4.2	3	463	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALLAS EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y DE RETROALIMENTACIÓN A PARTIR DE LAS CIFRAS EXISTENTES DE OTRAS ENTIDADES	REALIZAR JORNADAS TERRITORIALES DE ATENCIÓN SOCIO-JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LOCALIDADES PRIORIZADAS	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades para las Mujeres	De conformidad con los soportes aportados por el proceso se observa que durante la vigencia 2019 en el marco de las estrategias de articulación institucional realizada mediante jornadas territoriales se está realizando prestación del servicio con orientaciones socio jurídicas especializadas en temas de violencia, equidad de género y empoderamiento de derechos; para ello se cuenta con los reportes mensuales tanto de las atenciones llevadas a cabo a la fecha como de las jornadas territoriales realizadas en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Chapinero, Candelaria realizadas en el primer semestre 2019, En cuanto al segundo semestre de la vigencia 2019 se realizaron jornadas territoriales en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Candelaria, Suba, así como en CAPIV, CAIVAS y Casas de Justicia.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.4.2	1	491	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DEL PRESUPUESTO EN RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$3.393.748.063	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, que permitan el control del porcentaje de reservas en relación con el porcentaje permitido para la vigencia.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	De conformidad con el seguimiento realizado, se evidenciaron cuatro (4) actas de reunión de fecha 2 de diciembre de 2019 donde se realizó el seguimiento a las reservas presupuestales, ejecución de reservas y proyección de reservas para la vigencia 2020, con las áreas responsables y sus correspondientes proyectos. Por otra parte se evidenció el memorando recibido por parte de la Contraloría de Bogotá donde se avaló la modificación del texto de la acción quedando así: Realizar 4 seguimientos con áreas misionales y de apoyo, que permitan el control del porcentaje de reservas en relación con el porcentaje permitido para la vigencia.	CUMPLIDA
2019	2	3.1.4.3	1	492	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, PERSISTEN SALDOS DE PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS ANTERIORES POR \$194.239.329	REALIZAR 4 REUNIONES DE SEGUIMIENTO A PASIVOS	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	La Dirección Administrativa y Financiera realizó reuniones periódicas entre los meses de enero a noviembre de 2019, donde efectuó el seguimiento a los pasivos exigibles y reservas presupuestales de la presente vigencia, como prueba de las actividades el proceso adjunta las actas de reunión, lista de asistencia y los archivos de excel donde se relaciona por aparte lo relacionado a pasivos y reservas para la ejecución de las reuniones en mención.	CUMPLIDA
2018	32	3.1.5	1	444	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CARENCIA DE DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE SIRVAN COMO SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO 192/2017	ELABORAR UN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOPORTES DEL INFORME DE ACTIVIDADES.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	La Dirección de Eliminación de Violencias elaboró el documento de lineamientos para la presentación de soportes de los informes de actividades donde detalla los documentos que deben ser presentados así como lineamientos respecto de los soportes que hacen parte de la ejecución contractual. Este lineamiento adicionalmente fue socializado mediante correo electrónico en el mes de septiembre de 2019.	CUMPLIDA
2019	1	3.2.1	1	464	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PREGUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA NO PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SECOPI EN LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	REVISAR LA PUBLICACIÓN EN SECOPI Y SUBIR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CASO QUE SE ENCUENTREN FALTANTES DE ACTAS DE INICIO, FOLIOS Y ORDENES DE PAGO, VIGENCIA 2017 Y 2018.	Dirección de Contratación / Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con lo reportado por el proceso de gestión contractual dentro del aplicativo LUCHA, módulo de mejoramiento se evidencia el cumplimiento de la acción a través de la realización de reuniones trimestrales que se desarrollaron a lo largo de la vigencia 2019, así: Actas de reunión de los días 21 de marzo, 26 de junio, 26 de septiembre y 09 de diciembre de 2019 que tienen como objetivo llevar a cabo el seguimiento y la revisión de la publicación oportuna de documentación de los contratos celebrados por la entidad. Dichas actas refrendan la revisión realizada de acuerdo con los parámetros que se dan desde las normas en materia de contratación y en el marco del Manual de Contratación Institucional; de forma aleatoria para 20 contratos verificando fechas de suscripción del contrato, fechas de publicación SECOPI, fechas de terminación y observaciones si es del caso.	CUMPLIDA

89

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCI 31/12/2019	ESTADO OCI
2019	1	3.2.2	1	465	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Y ANGELICA RODRIGUEZ CARDONA Y MAGDA YANETH ALBERTO CUBILLOS RESPECTIVAMENTE	MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO CONSULTA Y PRESTAMO DE DOCUMENTOS DG-PR-04 PARA ESPECIFICAR EN LA ACTIVIDAD 6, QUE CUANDO LA CARPETA Y/O EXPEDIENTE SE ENCUENTRE EN PRESTAMO, SÓLO SE ADICIONARAN FOLIOS UNA VEZ DEVUELTO AL RESPONSABLE INICIAL DEL DOCUMENTO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	Se realizó la actualización del procedimiento GA-PR-04 "Consulta y préstamo de documentos", incluyendo la política de operación 15 que establece que "en ningún caso está permitido incluir y/o retirar folios en los expedientes que se encuentran en calidad de préstamo".	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.1	1	483	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE OPORTUNIDAD, CARENCA DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS Y CONTROLES EFECTIVOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD EN TRECE LAS AREAS INVOLUCRADAS	ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	Se evidencia en el aplicativo del sistema de gestión LUCHA el procedimiento GT-H-PR-24 "Reconocimiento y pago de incapacidades".	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.2	1	494	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES EN BODEGA, BIENES NO EXPLOTADOS Y BIENES EN SERVICIO POR CARENCA DE SISTEMAS DE INFORMACION EN LINEA	IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	Se realizó el desarrollo de la herramienta, a la cual se puede ingresar en el link http://192.168.1.59/inventarios/login.php , con el debido usuario y contraseña	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.3	1	466	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CARENCA DE FICHAS TÉCNICAS QUE SUSTENTEN SUPERTEMENTELAS DECISIONES EN PROCESOS DE BIENES DADOS DE BAJA Y DEMORAS EN LA CULMINACION DEL PROCESO	ESTABLECER FICHAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO QUE SUSTENTEN LAS DECISIONES TOMADAS EN LOS COMITES DE INVENTARIOS Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE O AQUELLOS QUE LO SUSTITUYAN	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De conformidad con lo soportes aportados por el proceso se observa el diseño del formato GA-FO-50 V. 1 "FICHA TÉCNICA SEGUIMIENTO DE COMITÉ Y/O MESAS TÉCNICAS" vigente desde el 6 de diciembre de 2019, herramienta que será utilizada para sustentar las decisiones que se tomen en los comités de inventarios y/o comités de sostenibilidad contable.	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.4	1	496	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO INCLUIR CONTRALEMENTE HECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONVENIO 992 Y 699 DE 2014 EN CUANTIA DE 679.994.136. TAMPOCO SE REVELA LA CUANTIFICACION DE LOS INTERESES SOBRE LOS SALDOS DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN BANCOS NI COMPROMETIDOS	REVELAR DE MANERA DETALLADA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ASPECTOS RELATIVOS A LOS CONVENIOS EN CURSO, SEGUN INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR (A) O INTERVENIOR (A) DEL CONVENIO.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo al seguimiento realizado no se encontró ninguna evidencia disponible en el sistema de gestión LUCHA con respecto a la revelación detallada en las notas a los estados financieros sobre los aspectos relativos a los convenios en curso de acuerdo con la información suministrada por el supervisor(a) y/o intervenior(a)	NO HALLAZGO

ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ									
VIGENCIA AUDITORÍA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN OCI 31.12.2019	ESTADO OCI
2019	2	3.3.1.5	1	497	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE SOPORTES EN CUENTAS POR PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ESCANEAR JUNTO A LA ORDEN DE PAGO, LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES.	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con la información que se encuentra publicada en el aplicativo LUCHA, se observa que el proceso secano los recibos de los servicios públicos que soportan la orden de pago del mes de agosto Nos. 2130, 2224, 2412, 2449, 2450, 2452, 2454, 2464, 2494, 2508 de la orden de pago del mes de septiembre Nos. 2154, 2515, 2589, 2637, 2640, 2845, 2847, 2870, 2892, 2898, de la orden de pago del mes de octubre Nos. 2908, 3089, 3139, 3250, 3251, 3252, 3253, 3255, 3231, 3278, 3279, 3280, 3298, 3299, 3313, 3314, 3318, 3353 y de la orden de pago de noviembre Nos. 3435, 3611, 3612, 3684, 3686, 3689, 3690, 3713, 3726, 3727, 3728, 3729, 3745, 3747, 3748, 3749, 3750. Se recomienda continuar con el reporte de información en el aplicativo.	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.6	1	498	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PLAN DE TRABAJO AUDITORIAS INTERNAS AL ÁREA FINANCIERA. EN EL 2019 SE REALIZA AUDITORIA A PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. DE LA VIGENCIA 2018 EN EL 1ER SEMESTRE DE 2019.	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.	Oficina de Control Interno	De acuerdo con la información publicada en el aplicativo LUCHA la Oficina de Control Interno en el marco de la elaboración del informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable, realizó el seguimiento a una muestra a nivel de cuentas mayores que componen los estados financieros de la entidad, el cual fue remitido a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera donde se brindó la información de resultados y recomendaciones que puedan ser útiles para la mejora continua del proceso contable y la toma de decisiones.	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.7	1	499	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE CONCILIACIÓN CUANTITATIVAS ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.	ESTABLECER UN FORMATO QUE PERMITA REALIZAR LA CONCILIACIÓN ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con la información publicada en el aplicativo LUCHA el proceso realizó la modificación del formato GF-FO-17 V.2 "Conciliación Contable y Presupuestal" vigente desde el 6 de diciembre de 2019 fecha en la cual se registra la aplicación del formato para la realización de la conciliación entre las áreas de Presupuesto y Contabilidad.	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.8	1	500	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CARENCIA DE CAUSACIÓN CON DOCUMENTO ANTERIOR A LA ORDEN DE PAGO	ESTABLECER UN FORMATO QUE PERMITA REALIZAR LA CONCILIACIÓN ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	De acuerdo con la información publicada en el aplicativo LUCHA el proceso realizó la modificación del formato GF-FO-17 V.2 "Conciliación Contable y Presupuestal" vigente desde el 6 de diciembre de 2019 fecha en la cual se registra la aplicación del formato para la realización de la conciliación entre las áreas de Presupuesto y Contabilidad.	CUMPLIDA
2019	2	3.3.1.9	1	501	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SEGUIMIENTO OPORTUNO Y CONTINUO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO. CON ACCIONES DE CUMPLIMIENTO PARA JUNIO 30 DE 2019.	REMITIR COMUNICACIÓN OFICIAL DE MANERA MENSUAL CON EL LISTADO DE ACCIONES ABIERTAS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ, A LAS (LOS) RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, RECORDANDO LAS RESPONSABILIDADES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PLANTEADAS.	Oficina de Control Interno	La Oficina de Control Interno elaboró y remitió comunicaciones entre los meses de agosto a diciembre de 2019, con el listado de las acciones abiertas de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, recordando a los responsables de los procesos la importancia de dar cumplimiento a las acciones y fechas establecidas para las mismas, la oficina aporta la evidencias relacionadas con los diferentes radicados así como los anexos denominados "Acciones de Mejora abiertas con fecha de terminación programada"	CUMPLIDA
2018	31	4.1.1	1	439	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIA DE LA SUPERVISIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 3747/3 SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	REALIZAR UN TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	Dirección de Contratación	Se evidencia el desarrollo de sensibilizaciones los días 15 de febrero, 29 de marzo, 1 y 25 de abril, 29 y 31 de mayo 2019, 27 de junio, 29 de julio de 2019, y el 29 de noviembre de 2019. En dichas jornadas se trataron temas relacionados con la definición de la supervisión y la interventoría, los fundamentos normativos con relación al tema, obligaciones de supervisores e interventores, las responsabilidades de supervisores e interventores. Con las capacitaciones realizadas a lo largo de la vigencia 2019 y la última que se reporta en el mes de noviembre se da cumplimiento a la acción formulada.	CUMPLIDA

**ANEXO 1. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

AGENCIA AUDITORIA	COD AUDITORIA	No. HALLAZGO	COD ACCION	DI LUCHA	DESCRIPCION HALLAZGO	DESCRIPCION ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION OCT 31/12/2019	ESTADO OCT
2019	3	4.2	1	516	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CIOM, AL NO REFLEJAR CON EXACTITUD LA OBLIGACION DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ACORDE CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	INCLUIR EN LAS CLAUSULAS ADICIONALES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS CIOM EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ESTA A CARGO DEL ARRENDATARIO, ES DECIR, LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Se evidencia la realización del estudio previo del proceso No. 162 y la inclusión de las cláusulas adicionales para el Contrato de Arrendamiento de la CIOM San Cristóbal No. 016 de 2019, donde se constata en el numeral 2.3 Obligaciones del Arrendatario numeral 4, y las Cláusulas adicionales en la cláusula novena referente al pago de los servicios públicos. La presente acción se encuentra en desarrollo dado que se inició con la aplicación de las cláusulas adicionales en el contrato de la CIOM San Cristóbal y se procederá con los contratos de arrendamiento que se suscriban para la vigencia 2020.	EN EJECUCION
2019	3	4.2	2	516	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CIOM, AL NO REFERIR CON EXACTITUD LA OBLIGACION DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ACORDE CON LOS ESTUDIOS PREVIOS	INCLUIR EN LAS CLAUSULAS ADICIONALES DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS CIOM, UNA CLÁUSULA QUE REFIERA QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ESTA A CARGO DEL ARRENDATARIO, ES DECIR, LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.	Dirección de Contratación	Se evidencia la realización del estudio previo del proceso No. 162 y la inclusión de las cláusulas adicionales para el Contrato de Arrendamiento de la CIOM San Cristóbal No. 016 de 2019, donde se constata en el numeral 2.3 Obligaciones del Arrendatario numeral 4, y las Cláusulas adicionales en la cláusula novena referente al pago de los servicios públicos. La presente acción se encuentra en desarrollo dado que se inició con la aplicación de las cláusulas adicionales en el contrato de la CIOM San Cristóbal y se procederá con los contratos de arrendamiento que se suscriban para la vigencia 2020.	EN EJECUCION
2019	4	3.1.1	1	526	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INDEBENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA PLANEACION Y/O EJECUCION DEL CONTRATO 411 DE 2018, AL NO CONTAR CON UN MECANISMO O DIRECTRIZ VINCULANTE DIRIGIDO A LA ALTA DIRECCION Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE PRETENDIAN BENEFICIAR CON LA CAPACITACION IMPARTIDA A TRAVES DEL CONTRATO SEÑALADO. TODA VEZ QUE SE EVIDENCIO UNA BAJA ASISTENCIA A LOS EVENTOS DE CAPACITACION CONTRATADOS.	ELABORAR Y APLICAR LA CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LAS CAPACITACIONES CONTRATADAS POR LA ENTIDAD	Dirección de Talento Humano	No se ha dado inicio al desarrollo de la acción por lo tanto, no cuenta con ninguna información publicada en el aplicativo LUCHA que permita verificar su cumplimiento.	NO HA INICIADO